

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CONCÉDASE EL SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS Y MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 1256 DE FECHA 14-07-2020, QUE ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-61-LR19 DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AVDA. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

RANCAGUA, 20 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2092

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°1256 de fecha 14 de julio de 2020, que adjudica y contrata la Licitación Pública N°642- 61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AVDA. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins a la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA.
- 2) La Resolución Exenta N°968 de fecha 23 de junio de 2021, que concede el Aumento de Plazo de 60 días corridos ARGIA INGENIERÍA LIMITADA para la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins a la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA.
- 3) La carta AR N° 2022-021 de fecha 18 de febrero de 2022 de la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA, solicitando un 2° aumento de plazo de la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins por los motivos expuestos en la citada misiva;
- 4) El Segundo Informe de Aumento de Plazo de la Licitación Pública N°642-61-LR19 de fecha 11 de abril de 2022 en el cual la Comisión Técnica Evaluadora propone un aumento de plazo de 90 días corridos y visado al pie del mismo por la Sra. Directora (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins;
- 5) La Póliza de Seguro N° 3012020116772 de AVAL por 838,40 UF de la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA., que fue prorrogada quedando vigente hasta el 30 de diciembre 2022;
- 6) La Ley de Compras Públicas N°19.886 del año 2003 y su Reglamento N°250 del año 2004;
- 7) Decreto supremo N°24 de fecha 14 de junio de 2017, el cual deroga el D.S. N°21 del 2013 que introdujo modificaciones al D.S. 355;
- 8) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 9) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar el segundo Informe de Aumento de Plazo de la Licitación Pública N°642-61-LR19 de fecha 11 de abril 2022 en el cual la Comisión Técnica Evaluadora propone un aumento de plazo de 90 días corridos, dejando como fecha de entrega de la tercera etapa el 23 de mayo de 2022 y visado al pie del mismo por el Sr. Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins;

RESOLUCIÓN:

- 1.- APRUÉBESE el Segundo Informe de Aumento de Plazo citado en el visto 4 de la

presente Resolución;

2.- CONCÉDASE el aumento de plazo de 90 días corridos a la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA. para la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, pasando el plazo contractual de 628 días corridos a 718 días corridos, con vencimiento 12 de julio de 2022;

3.-ESTABLÉZCASE que la póliza de seguro fue prorrogada por la consultora ARGIA INGENIERÍA LTDA., teniendo como fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2022;

4.-MODIFÍQUESE el resuelvo 7 de la Resolución Exenta N°1256 de fecha 14 de junio de 2020, que adjudica y contrata la Licitación Pública N°642-61-LR19 "DISEÑO MEJORAMIENTO EJE VIAL AV. HERNÁN CIUDAD, COMUNA DE MACHALÍ" Región del Libertador General Bernardo O´Higgins;

DONDE DICE:

7. DESIGNASE como integrante de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto N°19 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados Titulares

FRANCISCO TORNERÍA TORRES	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
JORGE MARTINEZ ALFARO	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA COMISIÓN
FERNANDO TRONCOSO RESKE	DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, SEREMI MINVU

Comisionados Subrogantes

JAVIER PERALTA CORREA	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, COMISIONADO
VANESSA CORNEJO GALARCE	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, COMISIONADO
EDUARDO ALESSANDRINI DURÁN	DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, SEREMI MINVU

DEBE DECIR

7. DESIGNASE como integrante de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto N°19 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados Titulares

JORGE MARTINEZ ALFARO	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
JAVIER PERALTA CORREA	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA COMISIÓN
FERNANDO TRONCOSO RESKE	DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, SEREMI MINVU

Comisionados subrogantes

JOAQUIN RODRIGUEZ BENITEZ	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, COMISIONADO
VANESSA CORNEJO GALARCE	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU, COMISIONADO
EDUARDO ALESSANDRINI DURÁN	DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, SEREMI MINVU

5.-La consultora **dentro de los 7 días hábiles siguientes** a la notificación deberá retirar por Oficina de Partes, la Resolución para su protocolización e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada;

6.-La presente Resolución no irroga gasto para el servicio;

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

PRV/PSP/FTT/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- ARGIA INGENIERÍA LTDA. - YUNGAY 2060 VALPARAÍSO - TELÉFONO 322230265 - EMAIL SECRETARIA@ARGIA.CL
- DIRECCIÓN
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS - ALAMEDA 176 RANCAGUA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES